



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.457 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 434/2014, de fecha 29 de Diciembre de 2014, emitido por la Directora del Depto. de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 49/2014, de fecha 23 de Diciembre de 2014, emitido por el Coordinador OPD Zapallar – Puchuncaví "Casa de La Familia".

DECRETO:

1° PAGUESE gastos efectuados por doña **PAULINA KATIUSKA VANNI MEZA**, Cédula de Identidad N° Educadora, Funcionaria de la **Oficina Casa de La Familia**, correspondiente a gastos por traslados a Zapallar – Cachagua - Puchuncaví, gestión realización de talleres Zapallar – Puchuncaví, reunión Prensa Zapallar, mes de Octubre de 2014, según siguiente detalle:

Folio N°	Gastos Mes de	Monto \$
27-2014	Octubre de 2014	31.400.-

2° GIRESE cheque a nombre de doña **PAULINA KATIUSKA VANNI MEZA**, Cédula de Identidad N° por la cantidad de **\$ 31.400.-** (treinta y un mil cuatrocientos pesos).

3° IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.12.001.000.000: "OPD - Oficina de Protección de Derechos de la Comuna de Zapallar"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC/ pfc.